



ACUERDO No. 13
(3 de junio de 2014)

"Por medio del cual se autoriza matricula ordinaria a quienes se gradúen el 25 de julio de 2014 en la Subsede Sibundoy del Instituto Tecnológico del Putumayo y deseen continuar su ciclo profesional"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

Con Acuerdo No.54 del 10 de diciembre de 2013, fue aprobado el cronograma general de actividades académicas para el año 2014, en donde se estableció las matriculas ordinarias para el segundo periodo académico, durante el tiempo comprendido entre el 26 de junio al 18 de julio de 2014.

Que con Acuerdo No.10 del 31 de marzo de 2014, se postergó para el día 25 de julio, los grados colectivos del segundo periodo académico del presente año, en la Subsede Sibundoy.

Con oficio del 29 de mayo de 2014, la Coordinadora Académica- Administrativa de la Subsede Sibundoy, solicita se realice un cronograma especial para quienes se gradúen el 25 de julio de 2014 y deseen continuar sus estudios en el ciclo profesional, puesto que de lo contrario tendría que realizar su matrícula extemporáneamente.

Por lo anteriormente expuesto,

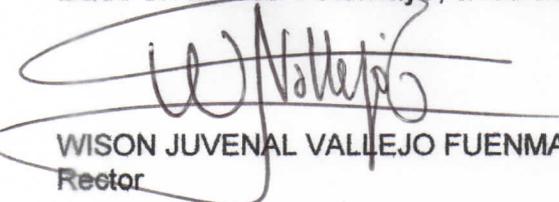
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar matricula ordinaria del 28 al 31 de julio de 2014 para los estudiantes que se gradúen el 25 de julio del presente año en la Subsede Sibundoy y deseen continuar sus estudios en el ciclo profesional de los programas académicos de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (3) días de junio de dos mil catorce (2014)


WISON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector


DIELA ROSERO LASSO
Vicerrectora Académica Ad Hoc

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

